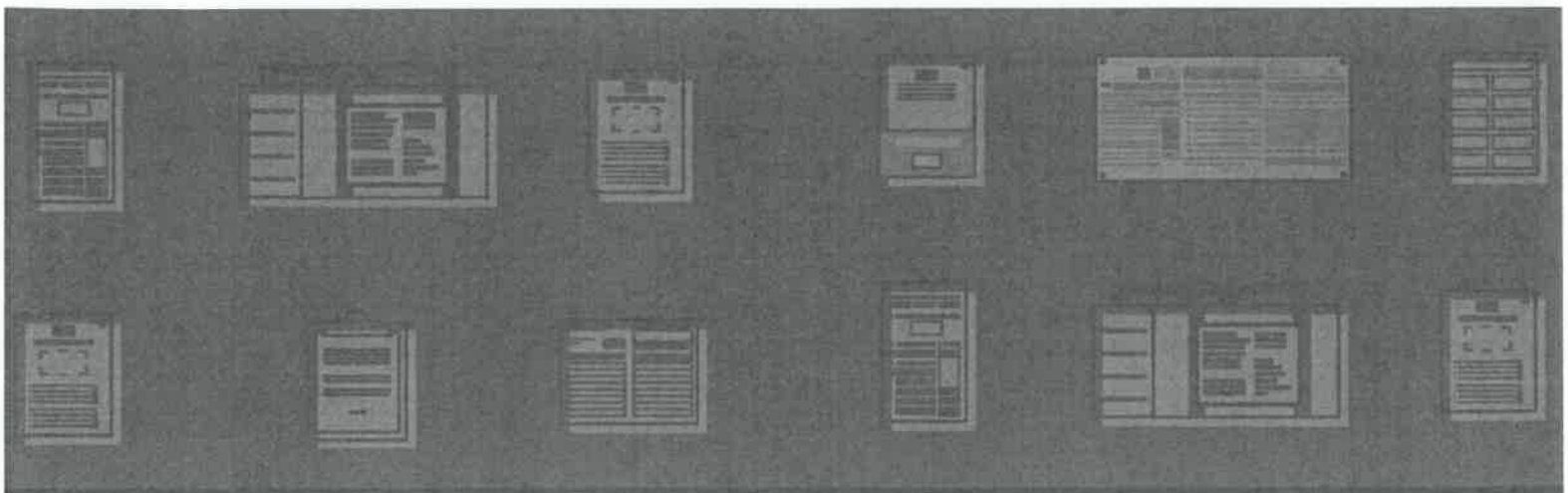


**Informe sobre la recepción de paquetes electorales
en el Consejo Distrital 10 del Instituto Estatal
Electoral de Baja California**

Proceso Electoral Local Extraordinario 2025

[Handwritten signature]



Índice

Glosario	3
1. Presentación.....	4
2. Fundamento Legal.....	4
3. Sedes de los <i>Consejos Distritales</i>	6
4. <i>CSU</i> aprobadas por el <i>INE</i> para el <i>PEE PJF 2024-2025</i>	8
5. Cadena de custodia.....	9
6. Modelo Operativo.....	11
7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales	16
8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano	16
9. Total de paquetes electorales recibidos en el <i>Consejo Distrital</i>	16

Glosario

Consejos Distritales	Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución General	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CSU	Casilla Seccional Única.
DAT	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.
Decreto 36	Decreto número 36 por el que se aprobó la reforma de diversos artículos de la Constitución Local, en materia del Poder Judicial del Estado de Baja California.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Junta Local	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
MDCS	Mesa Directiva de Casilla Seccional.
Modelo Operativo	Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
PEE PJF 2024-2025	Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.
Protocolo de intercambio	Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez, entre el INE y el IEEBC, 2025; para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
PELE 2025	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2022



1. Presentación

1. El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas en torno a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el *PELE 2025*.
2. Derivado de la aprobación del Decreto 36 en materia del *Poder Judicial*, el *Instituto Electoral* tiene a su cargo la organización de su elección, representando un proceso electoral novedoso a desarrollarse por primera vez en los términos generales de la *Constitución Local* y los artículos transitorios del Decreto número 36.
3. Para dar cumplimiento a lo anterior, el *Instituto Electoral* tiene dentro de sus atribuciones observar dicho mandato a través de los múltiples órganos y áreas que lo integran, más aún cuando la fracción III del artículo transitorio Quinto del Decreto en cita, estableció que la Jornada Electoral se celebrara el primer domingo de junio del año 2025, con la finalidad de elegir la totalidad de las magistraturas numerarias y supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial en Baja California.

2. Fundamento Legal

4. **a) Mecanismos de recolección.** En términos de la normativa aplicable se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas¹.

¹ Artículo 327 del Reglamento de Elecciones.

5. Es importante mencionar que de conformidad al artículo 329 del *Reglamento de Elecciones* los mecanismos de recolección podrán instrumentarse en una o más de las siguientes modalidades:

- I. **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo):** mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.
- II. **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante):** mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del presidente o el funcionario encargado de entregar el paquete electoral en el consejo respectivo (...)
- III. **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT):** mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la *Jornada Electoral*. (...)

6. b) **Recepción de paquetes electorales al término de la *Jornada Electoral*.** Adicionalmente el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, establece que la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del *INE* y del *OPLE*, según el caso, una vez concluida la *Jornada Electoral*, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del *INE* y de los *OPLE* se ajusten a lo establecido en la *Ley General* y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.



7. Asimismo, en las elecciones concurrentes, los *OPLE* podrán, mediante acuerdo de los órganos competentes, autorizar la participación de los *SEL* y *CAEL* para auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales.
8. En la especie, resulta importante citar lo que dispone el referido Anexo 14 del *Reglamento de elecciones*, en el numeral 1:

"1. El órgano competente del Instituto y del OPL, a más tardar en la segunda semana de mayo, **aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento**; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano, para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente. Para lo cual se requerirá la opinión de los Vocales de las Juntas Distritales del Instituto, previo a su aprobación. El Consejo Distrital y el órgano competente del Instituto hará del conocimiento del Junta Local correspondiente, así como el órgano competente del OPL lo comunicará a su Órgano Superior de Dirección a más tardar al día siguiente de su aprobación, el acuerdo relativo al modelo operativo, para concentrar y remitirlos a la Junta Local del Instituto que corresponda, a más tardar en la primer semana de junio."

3. Sedes de los *Consejos Distritales*.

9. Para el *PELE 2025*, la recepción de los paquetes electorales tuvo lugar en la sede de este Consejo Distrital, siendo este el encargado de realizar tal actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la *Ley Electoral*, así como de realizar el escrutinio y cómputos de las elecciones correspondientes a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de Jueces y Juezas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

10. En atención a lo anterior, a efecto de proporcionar los pormenores en cuanto a la ubicación de este *Consejo Distrital*, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1. Domicilios de los Consejos Distritales

Consejo Distrital Local	Municipio	Domicilio
01	Mexicali	Calle Ignacio Zaragoza número 4001, Ejido Puebla, C.P. 21395, Mexicali, B.C.
02		Calzada Abelardo L. Rodríguez número 800, C.P. 21218, Mexicali B.C.
03		Calle D número 420, Segunda Sección, C.P. 21100, Mexicali, B.C.
04		Calzada General Lázaro Cárdenas número 3463, Colonia Huertas de la Progreso, C.P. 21090, Mexicali B.C.
05		Carretera Mexicali-San Felipe, Ejido El Choropo, C.P. 21620 Mexicali, B.C.
06	Tecate	Avenida Benito Juárez y Eufracio Santana S/N, Colonia Centro, C.P., 21400, Tecate, B.C.
07	Tijuana	Blvd. Cucapah y Calle Agrarista # 2430, Colonia Colas del Matamoros, Tijuana, B.C.
08		Calle Sauce número 21056, Colonia Jardín Dorado, CP. 22200, Tijuana B.C.
09		Bellas Artes y Manuel Salvatierra número 17606-B, Colonia Garita de Olay, C.P. 22430, Tijuana, B.C.
10		Blvd. Gustavo Aubanel número 6443, Colonia El Rubí, C.P. 22626, Tijuana, B.C.
11		Libramiento Sur número 3000, Colonia Cañón del Matadero, C.P. 22520, Tijuana, B.C.
12		Carretera Libre Tijuana-Rosarito S/N, Colonia La Joya, C.P. 22645, Tijuana, B.C.
13		Boulevard Insurgentes S/N, Colonia El Florido, C.P. 22237, Tijuana, B.C.
14		Calle seis número 24887, Col. Cañadas del Florido, C.P. 22244, Tijuana B.C.
15	Playas de Rosarito	Avenida del Mar número 15, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 22703, Playas de Rosarito B.C.
16	Ensenada	Blvd. Zertuche #786 (Libramiento Escritores) Aeropuerto, Ensenada B.C.
17		Calle Quintana Roo número 384, Maneadero, C.P. 22790, Ensenada B.C.

Fuente: Departamento de Administración del Instituto Electoral.

4. CSU aprobadas por el INE para el PEE PJF 2024-2025.

11. Del 01 al 15 de febrero de 2025 el *INE* por conducto de sus Consejos Distritales en Baja California y en conjunto con el personal de este *Instituto Electoral*, llevó a cabo recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las *CSU* y posteriormente, del 26 de febrero al 14 de marzo, realizaron las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias, durante las cuales el personal de este *Instituto Electoral* se cercioró que tales domicilios se apeguen a lo establecido en la normatividad electoral vigente y que cuenten con las medidas de accesibilidad pertinentes, de ser necesarias.
12. Posteriormente, mediante oficio número *INE/BC/JLE/VE/0890/2025*, de fecha 25 de marzo del año en curso, la *Junta Local* remitió el listado actualizado de ubicación de *MDCS* aprobado en las sesiones de los Consejos Distritales del *INE* en Baja California, celebradas el 25 de abril del año en curso, mismas que se señalan a continuación:

Tabla 2. Casillas aprobadas

Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
01	114	26	0	140
02	94	29	1	124
03	185	7	1	193
04	117	26	0	143
05	122	19	0	141
06	102	31	0	133
07	169	9	0	178
08	89	48	0	137
09	152	18	1	171
10	210	10	1	221
11	100	32	0	132
12	125	31	0	156
13	103	39	0	142

Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
14	177	17	1	195
15	106	47	0	153
16	108	31	1	140
17	80	46	0	126
TOTAL	2,153	466	6	2,625

Fuente: Junta Local.

5. Cadena de custodia

13. La cadena de custodia es un procedimiento de control que se emplea a fin de garantizar la autenticidad de las pruebas frente a afectaciones como la alteración, daño, reemplazo, contaminación, vicio o destrucción del material probatorio.
14. A su vez, de conformidad a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación², para recabar indicios que logren el mayor grado de convicción en el juzgador resulta necesario respetar la cadena de custodia, que consiste en el registro de los movimientos de la evidencia, es decir, el historial de “vida” de un elemento de evidencia desde que se descubre y hasta que ya no se necesita.
15. Es decir, la cadena de custodia es el conjunto de medidas que deben tomarse para preservar integralmente las evidencias, convirtiéndose en requisitos esenciales para su posterior validez, así como el nombre de las personas que se encargaron de su manejo, pues de lo contrario, no podrían tener algún alcance probatorio dado que carecerían del elemento fundamental de autenticidad.
16. Por lo que tal figura procura preservar la autenticidad y legalidad de la documentación electoral durante su traslado. Se trata, pues, de un procedimiento riguroso de preservación y procesamiento que garantiza que no se altere, dañe, contamine o destruya la documentación electoral.

² Tesis: 1a. CCXCV/2013, 10ª. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

17. Así, para preservar la cadena de custodia de la documentación electoral, debe garantizarse que su entrega y transporte sean debidamente preservados en todo momento, y en su caso, la cadena de custodia se rompe cuando existe algún indicio que pueda llegar a poner en duda la autenticidad de los elementos probatorios preservados.
18. En otras palabras, la cadena de custodia se rompe cuando no hay seguridad de que la documentación electoral se encuentre en las mismas circunstancias durante todo el procedimiento de entrega y recepción, si hay indicios razonables de que pudo estar expuesto a una manipulación o alteración indebida, lo que podría poner en duda su contenido.
19. Además, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ ha entendido a la cadena de custodia como una garantía de los derechos de todos los involucrados en el proceso electoral, en la que se asegura la certeza de los resultados del día de la votación a través del diligente manejo, guardado y traslado de los paquetes electorales; y se cuida así la evidencia que prueba quién debe acceder al poder y por qué es legítimo que lo haga.
20. Dado lo anterior, se considera importante mencionar diversas condiciones que se dieron durante el resguardo de la documentación electoral, desde su recepción, la integración de paquetes electorales, la entrega de éstos a las presidencias de *MDCS*, y la recepción de dichos paquetes y su resguardo en la bodega electoral; tales como lo son:
- La videograbación de las instalaciones de los *Consejos Distritales* para dar certeza y transparencia a lo que acontecía en la sede distrital, sobre todo en el área de la bodega electoral;
 - La elaboración de protocolos, puntos de acuerdo, informes y la normatividad relativa a la materia, tales como el Protocolo de intercambio, el Modelo operativo, los acuerdos emitidos para designar al personal que tendrá acceso a la bodega electoral, y;

³ SUP-JDC-1706/2016 y Acumulados.

- La capacitación oportuna del personal de los *Consejos Distritales* que brindaron apoyo en las actividades relacionadas con la extracción y recepción de la documentación electoral.

6. Modelo Operativo

21. Dada la importancia de la recepción, depósito y resguardo de los paquetes electorales, fue necesario desarrollar procesos de planeación y logística que permitieran garantizar el cumplimiento de los plazos que dispone la *Ley Electoral* para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
22. En este sentido y con apego a lo establecido en el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, se advierte que esta actividad se desarrollará conforme al procedimiento descrito en el Anexo 14 del propio ordenamiento, el cual refiere que los órganos competentes deben aprobar, mediante acuerdo, el Modelo Operativo correspondiente.
23. Por lo que este *Consejo Distrital* aprobó el modelo operativo, el cual en términos generales establecía lo siguiente:
- a) Mesas de recepción:** De acuerdo con lo establecido por el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones* por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes que entreguen las presidencias de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (DAT), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.
- Bajo ese tenor y considerando la información proporcionada por la *Junta Local*, respecto a la aprobación del número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en la entidad, así como el estudio de la recepción de paquetes en procesos anteriores, se instalaron las mesas de recepción conforme a la siguiente:



Tabla 3. Mesas de recepción a instalarse en los Consejos Distritales.

Distrito	Casillas aprobadas	Mesas de recepción	Puntos de recepción
01	140	5	10
02	124	5	10
03	193	5	10
04	143	5	10
05	141	5	10
06	133	5	10
07	178	5	10
08	137	5	10
09	171	5	10
10	221	5	10
11	132	5	10
12	156	5	10
13	142	5	10
14	195	5	10
15	153	5	10
16	140	5	10
17	126	5	10

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a la proyección de mesas de recepción expuesta en la tabla anterior, se consideró la instalación de al menos cinco mesas receptoras, cada una con dos puntos de recepción, dando un total de diez puntos, para recibir los paquetes electorales provenientes de los Centros de Recepción y Traslado fijos e itinerantes, lo que se podrá ajustar con base en el número de paquetes considerados en el acuerdo de mecanismos de recolección.

- b) Funcionariado que intervendrá:** A efecto de prever una óptima logística del *Modelo Operativo*, se estableció un listado de las figuras que deberán intervenir indistintamente en la recepción de los paquetes electorales en la sede distrital.

Tabla 4. Funciones a desempeñar en las actividades en la recepción de paquetes electorales.

Función	Personal que participará
Auxiliares de recepción	Consejerías electorales, Delegación distrital y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares de orientación	Asistencia de oficina y campo y <i>SEL</i>
Auxiliares de traslado	Personas Técnicas electorales y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares generales	<i>SEL</i> y <i>CAEL</i>
Auxiliares de bodega	Personal designado por cada Consejo Distrital

Fuente: Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

24. En relación a lo anterior, a continuación, se describen las actividades a realizar por cada una de las figuras antes señaladas:

- **Auxiliares de recepción:** Serán las personas encargadas de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionariado de la *MDCS*.
- **Auxiliares de orientación:** Indicarán al funcionariado de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de traslado:** Serán las personas encargadas del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la sala del consejo distrital respectivo, y posteriormente de esta a la puerta de la bodega electoral.
- **Auxiliares generales:** Serán las personas responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de bodega:** Recibirán de las personas auxiliares de traslado los paquetes electorales y serán los encargados de colocarlos en el casillero que les corresponda de acuerdo a la numeración que tiene cada uno de los anaqueles en el orden progresivo de sección, todo esto en el interior de la bodega electoral.

c) **Procedimiento de recepción de los paquetes electorales:** Con base en la experiencia obtenida de los procesos electorales anteriores organizados por este *Instituto Electoral*, se propuso que la recepción de paquetes electorales inicie a las 18:00 horas, con una mesa funcionando para esperar

la llegada del primer paquete y que dejará de funcionar una vez que se haya recibido el último de estos, distinguiendo los horarios probables de una mayor afluencia de paquetes a la sede Distrital, a fin de no emplear a todo el personal al principio y final de la recepción, sino en los periodos más concurridos.



25. Por otra parte, y a efecto de ilustrar mayormente la dinámica de recepción de paquetes electorales, se presenta el siguiente diagrama en el que se señala la dinámica a seguir por cada una de las figuras participantes.



[Firma manuscrita]

7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales

- a) **Del resguardo de los paquetes y cierre de la bodega electoral:** Una vez que se constató que todos y cada uno de los paquetes electorales que corresponden al distrito electoral local fueron recibidos y se encuentran bajo resguardo en la bodega electoral del Consejo Distrital, la Presidencia, en presencia las representaciones de los Poderes del Estado, fue la encargada de sellar la puerta de acceso a la bodega electoral, procediendo las personas presentes a firmar dicho sello.
- b) **Acta circunstanciada realizada por la Secretaría Fedataria:** La Secretaría de este *Consejo Distrital* levantó acta circunstanciada detallando aquellas cuestiones relevantes para la recepción y el resguardo de los paquetes electorales. En ella, se precisó entre otras cuestiones, el número de paquetes electorales recibidos, la fecha y hora de recepción, el estado en que encontraba cada paquete electoral, así como todos aquellos hechos que considere necesarios para la identificación y el cuidado de los paquetes.

8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano

26. En apego a lo establecido en el Protocolo de intercambio, el personal de este *Consejo Distrital* implementó un operativo para realizar el intercambio de paquetes electorales, cuidando siempre la cadena de custodia de éstos. Cabe destacar que en la siguiente liga electrónica se pone a disposición los reportes generados derivado de la implementación del referido protocolo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ABHAvXecxEMo5eNEIUdKJl8o6sSt8wUh?usp=sharing>

9. Total, de paquetes electorales recibidos en el Consejo Distrital

27. La *Ley General* señala en su artículo 299 que, clausuradas las casillas, sus presidencias, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla; debiendo adoptar los *Consejos Distritales* de forma oportuna las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y recibidos de forma simultánea.
28. En razón de lo anterior, se remiten los recibos de recepción de los paquetes electorales por parte de este Consejo Distrital al término de la Jornada Electoral. Mismos que se podrán consultar y descargar en la liga electrónica siguiente:
- <https://drive.google.com/drive/folders/1gUJpe3UEy-GemHZAle-EGBuWrcTa8sBs?usp=sharing>
29. Asimismo, se destaca que este *Consejo Distrital* en apego a lo establecido en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, y por conducto de su Secretaría Fedataria, levantó Acta Circunstanciada de la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, misma que se anexa a la presente.
30. Sin otro particular se rinde el presente informe en los términos expuestos.

Atentamente.

Tijuana, Baja California a 3 de junio de 2025



Norma Alicia Ruiz Escalante
Presidencia del Consejo Distrital 10



ACTA CIRCUNSTANCIADA: IEEBC/CDE10/AC21/01-06-2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SECCIONAL AL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las seis (06) horas con treinta (30) minutos del uno (1) de junio de dos mil veinticinco (2025), establecido en el domicilio sede del Consejo Distrital Electoral 10 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito con domicilio en en Blvd. Gustavo Aubanel número 6443, Colonia El Rubí, C.P. 22626, Tijuana, Baja California, el licenciado Everardo Rubén Segobiano González, **Secretario Fedatario** de este Consejo Distrital Electoral, actuando para dar constancia y fe del acto de recepción de los paquetes electorales de las Mesas Directivas de Casilla Seccional correspondientes al Consejo Distrital 10. -----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado B, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 73, fracción X, y 248 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en correlación con el diverso 404, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 14. Acto seguido, hago constar la presencia de: La Consejera Presidenta Norma Alicia Ruiz Escalante, Consejera Electoral Numeraria; Verónica Quevedo Luque, Consejera Electoral Numeraria; María Guadalupe Ochoa Saucedo, Consejero Electoral Numerario; Cipriano Alonso Leyva Montoya, Consejero Electoral Numerario; Mark Espinoza Huerta ; Ignacio Pérez Carreño, representante suplente del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; Diego Ernesto Lona Cuevas, Representante propietario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y Andree del Rio Carvajal en suplencia del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

Ahora bien, la recepción de los doscientos veintiuno (221) paquetes electorales se desarrolla conforme a los términos aprobados por Consejo Distrital, de conformidad con el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, y donde se habilitó el espacio frontal de la sede distrital para llevar a cabo la actividad en comento por las personas siguientes: Lourdes Ramos, Guadalupe Flores, Marvel Hernández Velásquez, Brenda Hernández Piña y Brisa Martínez, como auxiliares de recepción, encargados de recibir los paquetes electorales y extender los recibos de entrega al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, y Sergio Macias Ibarra, Ricardo Eduardo López Cantú, Alberto Ruiz Alonso y Christopher Manuel Chávez Delgado, como auxiliares de traslado, encargados de trasladar los paquetes a la bodega electoral del Consejo Distrital.-----

Por su parte, la relación de la entrega-recepción de los paquetes electorales que corresponden a este Consejo Distrital se presenta a continuación, precisando que el

primer paquete se recibe a las diecinueve (19) horas con veinte (20) minutos del primero (1) de junio de dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la mesa directiva de casilla número 894 tipo C; Asimismo, se consignan las condiciones o estado en que se reciben los paquetes electorales. -----

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paq uete prov enie nte de CRy T	Observaciones
1	737 B	01-jun-25	22:26	No	Pablo Flores Dueña	María Ochoa Saucedo		
2	738 B	01-jun-25	22:26	No	Yadira Lizbeth Muñoz Cano	Verónica Quevedo Luque		
3	739 B	01-jun-25	22:32	No	Sebastián Espinoza	María Ochoa Saucedo		
4	740 B	01-jun-25	22:34	No	Sebastián Espinoza	Verónica Quevedo Luque		
5	741B	01-jun-25	22:33	No	Sebastián Espinoza	Brenda Hernández Piña		
6	742B	01-jun-25	22:34	No	Sebastián Espinoza	Norma Alicia Ruiz Escalante		
7	743B	01-jun-25	22:00	No	Sebastián Espinoza	María Ochoa Saucedo		
8	744B	01-jun-25	22:36	No	Sebastián Espinoza	María Ochoa Saucedo		
9	745B	01-jun-25	22:29	No	Armando Clemente Suarez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
10	746B	01-jun-25	22:04	No	Salvador Gómez	Guadalupe Flores		Llego por protocolo de intercambio, de distrito Federal 06
11	747B	01-jun-25	22:28	No	Sebastián Espinoza	Brenda Hernández Piña		
12	748B	01-jun-25	22:23	No	Sebastián Espinoza	Brenda Hernández Piña		
13	749B	01-jun-25	19:59	No	Alonso Ruiz Hernández	Norma Alicia Ruiz Escalante		
14	750B	01-jun-25	21:43	No	Raquel Martínez	Lourdes Ramos		
15	751B	01-jun-25	21:37	No	Raquel Martínez	Lourdes Ramos		
16	752B	01-jun-25	21:41	No	Raquel Martínez	Lourdes Ramos		
17	753B	01-jun-25	20:03	No	Jesús alonso Ruiz	Norma Alicia Ruiz Escalante		
18	754B	01-jun-25	20:03	No	Jesús Alonso Ruiz	Verónica Quevedo Luque		
19	755B	01-jun-25	20:01	No	Alonso Ruiz Fernández	Verónica Quevedo Luque		
20	756B	01-jun-25	22:31	No	Sebastián Espinoza	Lourdes Ramos		
21	757B	01-jun-25	22:32	No	Sebastián Espinoza	Lourdes Ramos		
22	758B	01-jun-25	22:26	No	Armando Clemente Suarez	Norma Alicia Ruiz Escalante		

Consejo Distrital Electoral 10

23	759B	01-jun-25	22:31	No	Armando Clemente Suarez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
24	760B	01-jun-25	22:36	No	Sebastián Espinoza	Lourdes Ramos		
25	761B	01-jun-25	22:37	No	Sebastián Espinoza	Brenda Hernández Piña		
26	766B	01-jun-25	20:44	No	Simón Diego Castro Galarza	Verónica Quevedo Luque		
27	766C	01-jun-25	22:08	No	Yadira Lizbeth Muñoz Cano	Lourdes Ramos		
28	767B	01-jun-25	22:11	No	Yadira Lizbeth Muñoz Cano	Brisa Martínez		
29	768B	01-jun-25	22:20	No	Santiago Valdez Salazar	Lourdes Ramos		
30	769B	01-jun-25	22:22	No	Santiago Valdez Salazar	Lourdes Ramos		
31	770B	01-jun-25	22:24	No	Santiago Valdez Salazar	Lourdes Ramos		
32	771B	01-jun-25	22:26	No	Santiago Valdez Salazar	Lourdes Ramos		
33	772B	01-jun-25	22:37	No	Sebastián Espinoza	Verónica Quevedo Luque		
34	773B	01-jun-25	22:37	No	Sebastián Espinoza	Norma Alicia Ruiz Escalante		
35	774B	01-jun-25	22:38	No	Sebastián Espinoza	Maria Guadalupe Ochoa Saucedo		
36	775B	01-jun-25	22:40	No	Sebastián Espinoza	Verónica Quevedo Luque		
37	776B	01-jun-25	21:05	No	Crystal Martínez Flores	Isabel Cupich Rosas		
38	777B	01-jun-25	21:13	No	Crystal Martínez Flores	Isabel Cupich Rosas		
39	778B	01-jun-25	21:46	No	Jonathan Alejandro Ortega Espinoza	Brenda Hernández Piña		
40	779B	01-jun-25	21:40	No	Jonathan Alejandro Ortega Espinoza	Brenda Hernández Piña		
41	780B	01-jun-25	21:43	No	Jonathan Alejandro Ortega Espinoza	Brenda Hernández Piña		
42	781B	01-jun-25	21:34	No	Raquel Martínez Salazar	Lourdes Ramos		
43	782B	01-jun-25	21:37	No	Perla Sarahi Cruz	Guadalupe Flores		
44	783B	01-jun-25	20:18	No	Miguel Ángel Espinoza Hernández	Lourdes Ramos		
45	784B	01-jun-25	21:34	No	Jonathan Alejandro Ortega Espinoza	Brenda Hernández Piña		
46	785B	01-jun-25	20:15	No	Miguel Ángel Espinoza Hernández	Lourdes Ramos		
47	786B	01-jun-25	20:58	No	Crystal Martínez Flores	Isabel Cupich Rosas		
48	787B	01-jun-25	21:08	No	Crystal Martínez Flores	Isabel Cupich Rosas		
49	788B	01-jun-25	20:10	No	Carlos Ruiz	Maria Guadalupe Ochoa Saucedo		
50	789B	01-jun-25	20:13	No	Salvador Núñez	María Guadalupe Ochoa Saucedo		

Consejo Distrital Electoral 10

51	790B	01-jun-25	20:11	No	Francisco Antonio Medina	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
52	791B	01-jun-25	21:45	No	Aylin Rodríguez Rodríguez	Guadalupe Flores		
53	792B	01-jun-25	21:08	No	Eduardo Cantú	Lourdes Ramos		
54	793B	01-jun-25	21:05	No	Eduardo Cantú	Lourdes Ramos		
55	794B	01-jun-25	21:34	No	Irania Moreno Brun	Marvel Hernández Velásquez		
56	795B	01-jun-25	20:19	No	Irania Moreno Brun	Marvel Hernández Velásquez		
57	800B	01-jun-25	20:10	No	Irania Moreno Brun	Marvel Hernández Velásquez		
58	801B	01-jun-25	19:51	No	Verónica Luna Godínez	Brenda Hernández		
59	802B	01-jun-25	20:03	No	Irania Moreno Brun	Marvel Hernández Velásquez		
60	803B	01-jun-25	21:25	No	Jalmira Brun García	Guadalupe Flores		
61	804B	01-jun-25	21:25	No	Jalmira Brun García	Guadalupe Flores		
62	805B	01-jun-25	21:28	No	Jalmira Brun García	Guadalupe Flores		
63	806B	01-jun-25	21:12	No	Ubaldo Alonso Pérez	Guadalupe Flores		
64	807B	01-jun-25	21:10	No	Ubaldo Alonso Pérez	Guadalupe Flores		
65	808B	01-jun-25	20:58	No	Rosalba Cortez	Verónica Quevedo Luque		
66	809B	01-jun-25	20:46	No	Alma Lizbeth Hernández	Norma Alicia Ruiz Escalante		
67	810B	01-jun-25	20:49	No	Alma Lizbeth Hernández	Norma Alicia Ruiz Escalante		
68	811B	01-jun-25	20:47	No	Alma Lizbeth Hernández	Verónica Quevedo Luque		
69	812B	01-jun-25	20:18	No	Miguel Ángel Espinoza Hernández	Lourdes Ramos		
70	813B	01-jun-25	20:30	No	Miguel Ángel Espinoza Hernández	Lourdes Ramos		
71	814B	01-jun-25	20:23	No	Marco Antonio Hernández Hernández	Verónica Quevedo Luque		
72	815B	01-jun-25	21:29	No	Perla Sarahi Cruz	Isabel Cupich Flores		
73	816B	01-jun-25	20:24	No	Marco Antonio Hernández Hernández	Norma Alicia Ruiz Escalante		
74	817B	01-jun-25	20:27	No	Marco Antonio Hernández Hernández	Verónica Quevedo Luque		
75	818B	01-jun-25	20:32	No	Marco Antonio Hernández Hernández	Verónica Quevedo Luque		
76	819B	01-jun-25	20:44	No	Alma Lizbeth Hernández Pérez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
77	820B	01-jun-25	21:02	No	Ana Lee Airam Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		
78	821B	01-jun-25	20:52	No	Rosalba Cortez	Verónica Quevedo Luque		

Consejo Distrital Electoral 10

79	822B	01-jun-25	20:55	No	Rosalba Cortez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
80	823B	01-jun-25	21:03	No	Ubaldo Alonso Pérez	Guadalupe Flores		
81	824B	01-jun-25	20:04	No	Ana Luisa Sandoval Almeida	Brenda Hernández Piña		
82	825B	01-jun-25	21:00	No	Verónica Luna	Luis Roberto Zumaya		
83	826B	01-jun-25	21:05	No	Verónica Luna	Luis Roberto Zumaya		
84	834B	01-jun-25	20:22	No	Blanca Sánchez de Casilla	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
85	835B	01-jun-25	20:18	No	Ana Luisa Sandoval Almeida	Brenda Hernández Piña		
86	836B	01-jun-25	20:15	No	Ana Luisa Sandoval Almeida	Brenda Hernández Piña		
87	837B	01-jun-25	21:03	No	Ubaldo Alonso Pérez	Guadalupe Flores		
88	838B	01-jun-25	20:52	No	Rosalba Cortez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
89	839B	01-jun-25	19:44	No	Diego Duran Medina	Lourdes Ramos		
90	840B	01-jun-25	19:44	No	Diego Duran Medina	Marvel Hernández Velásquez		
91	841B	01-jun-25	21:57	No	Carmen Duran Medina	Brenda Hernández Piña		
92	842B	01-jun-25	21:17	No	Daniel Ledon Parra	Brisa Martínez		
93	845B	01-jun-25	21:22	No	Daniel Ledon Parra	Brisa Martínez		
94	846B	01-jun-25	21:58	No	Carmen Duran Medina	Brisa Martínez		
95	847B	01-jun-25	22:00	No	Carmen Duran Medina	Brisa Martínez		
96	848B	01-jun-25	20:39	No	Diego Duran Medina	Lourdes Ramos		
97	849B	01-jun-25	20:43	No	Diego Duran Medina	Lourdes Ramos		
98	850B	01-jun-25	20:14	No	Lucia Téllez	Verónica Quevedo Luque		
99	851B	01-jun-25	22:01	No	Carmen Duran Medina	Brisa Martínez		
100	852B	01-jun-25	21:19	No	Daniel Ledon Parra	Brisa Martínez		
101	853B	01-jun-25	21:22	No	Daniel Ledon Parra	Brisa Martínez		
102	861B	01-jun-25	20:09	No	Monica Ruiz	Maira Guadalupe Ochoca Saucedo		
103	862B	01-jun-25	21:03	No	Eduardo Cantú	Lourdes Ramos		
104	863B	01-jun-25	21:22	No	Jalmira Brun García	Guadalupe Flores		
105	865B	01-jun-25	19:55	No	Veronica Luna Godinez	Brenda Hernández Piña		
106	866B	01-jun-25	20:11	No	Ana Brisa Sandoval Almeida	Brenda Hernández Piña		
107	867B	01-jun-25	22:05	No	Carmen Duran medina	Brisa Martínez		
108	868B	01-jun-25	22:44	No	José Manuel Mariscal Hernández	Brisa Martínez		
109	873B	01-jun-25	20:41	No	José Manuel Mariscal Hernández	Brisa Martínez		
110	874B	01-jun-25	20:38	No	José Manuel Mariscal Hernández	Brisa Martínez		
111	875B	01-jun-25	21:31	No	Perla Sarahi Cruz	Guadalupe Flores		

Consejo Distrital Electoral 10

112	876B	01-jun-25	21:36	No	Perla Sarahi Cruz	Isabel Cupich Flores		
113	877B	01-jun-25	21:54	No	Lorena María Rentería	Lourdes Ramos		
114	877S	01-jun-25	21:58	No	Lorena María Rentería	Lourdes Ramos		
115	878B	01-jun-25	21:52	No	Lorena María Rentería	Lourdes Ramos		
116	879B	01-jun-25	21:56	No	Lorena María Rentería	Lourdes Ramos		
117	880B	01-jun-25	22:07	No	Salvador Gómez	Isabel Cupich Ramos		Se recogió en un consejo distrital distinto, fue el 05 Federal.
118	885B	01-jun-25	21:44	No	Fidel Alexander Arce Vega	Brisa Martínez		
119	886B	01-jun-25	21:38	No	Fidel Alexander Arce Vega	Brisa Martínez		
120	887B	01-jun-25	21:32	No	Fidel Alexander Arce Vega	Brisa Martínez		
121	888B	01-jun-25	20:53	No	Angela Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		
122	889B	01-jun-25	20:49	No	Angela Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		
123	890B	01-jun-25	20:46	No	Angela Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		
124	891B	01-jun-25	20:19	No	Carmen Becerra	Veronica Quevedo Luque		
125	892B	01-jun-25	20:19	No	Carmen Becerra	Norma Alicia Ruiz Escalante		
126	893B	01-jun-25	20:34	No	Omar Guridi	Marvel Hernández Velásquez		
127	894B	01-jun-25	19:20	No	Virdiana Uribe Chávez	Brenda Hernández Piña		
128	895B	01-jun-25	20:28	No	Omar Guridi	Marvel Hernández Velásquez		
129	896B	01-jun-25	20:38	No	Omar Guridi	Marvel Hernández Velásquez		
130	897B	01-jun-25	20:58	No	Analee Airam Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		
131	898B	01-jun-25	20:42	No	Angela Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		
132	899B	01-jun-25	19:55	No	Ramon Ortiz Ozuna	Lourdes Ramos		
133	900B	01-jun-25	20:49	No	Danna Paola Ponce Domínguez	Brenda Hernández Piña		
134	901B	01-jun-25	20:57	No	Danna Paola Ponce Domínguez	Brenda Hernández Piña		
135	902B	01-jun-25	21:14	No	Ramon Ortiz Ozuna	Marvel Hernández Velásquez		
136	903B	01-jun-25	20:08	No	Abel Fernando Toledo Belez	Lourdes Ramos		
137	904B	01-jun-25	21:10	No	Analee Airam Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		

Consejo Distrital Electoral 10

138	905B	01-jun-25	20:21	No	Carmen Becerra	Norma Alicia Ruiz Escalante		
139	906B	01-jun-25	20:22	No	Carmen Becerra	Brenda Hernández Piña		
140	907B	01-jun-25	20:26	No	Omar Guridi Castillo	Marvel Hernández Velásquez		
141	908B	01-jun-25	19:30	No	Virdiana Uribe Chávez	Marvel Hernández Velásquez		
142	909B	01-jun-25	19:31	No	Virdiana Uribe Chávez	Marvel Hernández Velásquez		
143	910B	01-jun-25	21:06	No	Analee Airam Rodríguez	Marvel Hernández Velásquez		
144	911B	01-jun-25	20:11	No	Jessica Itzel Monterosa Anguiano	Marvel Hernández Velásquez		
145	912B	01-jun-25	20:17	No	Jessica Itzel Monterosa Anguiano	Marvel Hernández Velásquez		
146	913B	01-jun-25	19:34	No	Virdiana Uribe Chávez	Marvel Hernández Velásquez		
147	914B	01-jun-25	20:27	No	Jenifer Calderon Becerra	Brenda Hernández Piña		
148	915B	01-jun-25	20:34	No	Jenifer Calderon Becerra	Brenda Hernández Piña		
149	916B	01-jun-25	20:12	No	Abel Fernando Toledo Velez	Lourdes Ramos		
150	917B	01-jun-25	20:31	No	Jenifer Calderon Becerra	Brenda Hernández Piña		
151	918B	01-jun-25	19:58	No	Leticia Gallegos	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
152	919B	01-jun-25	19:54	No	Leticia Gallegos	Veronica Quevedo Luque		
153	920B	01-jun-25	20:19	No	Jessica Itzel Monterosa Anguiano	Marvel Hernández Velásquez		
154	921B	01-jun-25	21:19	No	Daniel Ledon López	Guadalupe Flores		
155	922B	01-jun-25	21:17	No	Daniel Ledon López	Guadalupe Flores		
156	923B	01-jun-25	19:51	No	Leticia Gallegos	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
157	924B	01-jun-25	20:34	No	Diego Bojórquez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
158	925B	01-jun-25	19:50	No	Leticia Gallegos	Norma Alicia Ruiz Escalante		
159	926 B	01-jun-25	20:30	No	Martin Román Miranda	Verónica Quevedo Luque		
160	926 C	01-jun-25	20:41	No	Martin Román Miranda	Norma Alicia Ruiz Escalante		
161	927B	01-jun-25	20:53	No	Danna Paola Ponce Domínguez	Brenda Hernández Piña		
162	942B	01-jun-25	20:59	No	Juan Sebastián Cuevas Bermúdez	Lourdes Ramos		
163	943B	01-jun-25	20:35	No	Angela Esteban Briseño	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
164	944B	01-jun-25	21:25	No	Priscila Crystal Ayón	Isabel Cupich Flores		
165	945B	01-jun-25	20:33	No	Martin Román Miranda	Verónica Quevedo Luque		

Consejo Distrital Electoral 10

166	946B	01-jun-25	20:41	No	Martin Román Miranda	Verónica Quevedo Luque		
167	947B	01-jun-25	20:37	No	Martin Román Miranda	Verónica Quevedo Luque		
168	948B	01-jun-25	20:36	No	Diego Bojórquez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
169	949B	01-jun-25	20:39	No	Diego Bojórquez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
170	950B	01-jun-25	21:14	No	Daniel Ledon López	Guadalupe Flores		
171	951B	01-jun-25	20:15	No	Lucia Tellez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
172	952 B	01-jun-25	20:10	No	Lucia Téllez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
173	952 C	01-jun-25	20:10	No	Lucia Téllez	Verónica Quevedo Luque		
174	953B	01-jun-25	19:59	No	Berenice Cárdenas Zepeda	Lourdes ramos		
175	954B	01-jun-25	21:11	No	Brisa Martínez	Brenda Hernandez Piña		
176	955B	01-jun-25	21:29	No	Priscila Krystal Ayon	Isabel Cupich Flores		
177	956B	01-jun-25	21:10	No	Priscila Krystal Ayon	Isabel Cupich Flores		
178	957B	01-jun-25	20:30	No	María del Socorro	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
179	976 B	01-jun-25	20:24	No	Ángel Esteban	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
180	976 C	01-jun-25	20:24	No	Ángel Esteban	María Guadalupe Ochoa Saucedo		
181	977 B	01-jun-25	21:15	No	Heber Eliseo Rodríguez Hernández	Lourdes Ramos		
182	977 C	01-jun-25	21:10	No	Heber Eliseo Rodríguez Hernández	Lourdes Ramos		
183	978B	01-jun-25	20:47	No	Axel Alfonso Muñoz Lara	Lourdes Ramos		
184	979 B	01-jun-25	20:49	No	Axel Alfonso Muñoz Lara	Lourdes Ramos		
185	979 C	01-jun-25	19:51	No	Axel Alfonso Muñoz Lara	Marvel Hernández Velásquez		
186	980B	01-jun-25	21:12	No	Brisa Aleyda Martínez	Brenda Hernandez Piña		
187	981B	01-jun-25	20:07	No	Sergio Macias	Marvel Hernández Velásquez		
188	982B	01-jun-25	19:59	No	Berenice Cardenas Zepeda	Lourdes Ramos		
189	983B	01-jun-25	19:59	No	Berenice Cardenas Zepeda	Marvel Hernández Velásquez		
190	984B	01-jun-25	20:55	No	Noe Quezada	Isabel Cupich Flores		
191	985B	01-jun-25	19:45	No	José Leonardo García	Brenda Hernández Piña		
192	986B	01-jun-25	20:37	No	Noe Quezada	Norma Alicia Ruiz Escalante		

Consejo Distrital Electoral 10

193	987B	01-jun-25	20:50	No	Leonardo Garcia	Brenda Hernández Piña		
194	988B	01-jun-25	20:45	No	Leonardo Garcia	Brenda Hernández Piña		
195	989B	01-jun-25	21:02	No	Brisa Aleyda Martínez	Brenda Hernández Piña		
196	990B	01-jun-25	21:08	No	Brisa Aleyda Martínez	Brenda Hernández Piña		
197	991B	01-jun-25	19:49	No	Axel Alfonso Muñoz Lara	Lourdes Ramos		
198	992B	01-jun-25	19:52	No	Axel Alfonso Muñoz Lara	Lourdes Ramos		
199	993B	01-jun-25	20:35	No	Marta González	Lourdes Ramos		
200	994B	01-jun-25	21:31	No	Martha Alicia González Peña	Brenda Hernández Piña		
201	995B	01-jun-25	21:25	No	Martha Alicia González Peña	Brenda Hernández Piña		
202	996B	01-jun-25	21:19	No	Francisco Ángeles Guzmán	Lourdes Ramos		
203	997B	01-jun-25	20:37	No	Martha González	Lourdes Ramos		
204	998B	01-jun-25	21:21	No	Francisco Ángeles Guzmán	Lourdes Ramos		
205	999B	01-jun-25	21:53	No	Iris del Villar	Marvel Hernández Velásquez		
206	999C	01-jun-25	21:58	No	Iris del Villar	Marvel Hernández Velásquez		
207	1016B	01-jun-25	21:12	No	Corina Chávez	Guadalupe Flores		
208	1017B	01-jun-25	21:12	No	Corina Chávez	Guadalupe Flores		
209	1018B	01-jun-25	20:22	No	Jessica Monterosa	Marvel Hernández Velásquez		
210	1023B	01-jun-25	20:31	No	Diego Bojórquez	Norma Alicia Ruiz Escalante		
211	1024B	01-jun-25	21:23	No	Priscila Krystal Ayón	Isabel Cupich Flores		
212	1026B	01-jun-25	21:24	No	Francisco Ángeles Guzmán	Lourdes Ramos		
213	1027B	01-jun-25	19:55	No	Berenice Cárdenas Zepeda	Marvel Hernández Velásquez		
214	1028B	01-jun-25	19:32	No	Noe Quezada	Norma Alicia Ruiz Escalante		
215	1029B	01-jun-25	19:39	No	Noe Quezada	Norma Alicia Ruiz Escalante		
216	1030 B	01-jun-25	21:43	No	Iris del Villar	Marvel Hernández Velásquez		
217	1030 C	01-jun-25	21:43	No	Iris del Villar	Marvel Hernández Velásquez		
218	2064 B	01-jun-25	21:18	No	Corina Chávez Meléndez	Guadalupe Flores		
219	2064 C	01-jun-25	21:15	No	Corina Chávez Meléndez	Guadalupe Flores		
220	2065 B	01-jun-25	20:56	No	Juan Sebastián Cuevas Bermúdez	Lourdes Ramos		
221	2065 C	01-jun-25	20:51	No	Juan Sebastián Cuevas Bermúdez	Lourdes Ramos		

B: Básica; C: Contigua, y S: Especial – CRyT: Centro de Recepción y Traslado.

Acto posterior, se hace constar que el último paquete electoral entregado corresponde a la casilla número: 775 tipo: B, el cual se recibió a las veintidós (22) horas con cuarenta (40) minutos del primero (1) de junio de dos mil veinticinco (2025), es decir, todos los paquetes electorales enlistados fueron recibidos dentro de los plazos que señala el artículo 240 de Ley Electoral del Estado de Baja California. -----
Continuadamente, se da constancia de la relación de paquetes electorales que no se recibieron en este Consejo Distrital. -----

No.	Casilla	Causa
1	880 B	Se entrego en el distrito federal 05 por lo cual se aplico el protocolo de intercambio de paquetes electorales
2	746 B	Se entrego en el distrito 06 por lo cual se aplicó el protocolo de intercambio de paquetes electorales

B: Básica; C: Contigua, y S: Especial.

Por otra parte, una vez recibidos todos los paquetes electorales que contienen los expedientes de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, se procede a verificar ante la presencia de las personas que se da cuenta en la presente acta, que estos están en la Bodega Electoral con el objeto de resguardarlos y salvaguardarlos, para acto inmediato la Presidencia del Consejo Distrital coloca etiquetas en la cerradura y consecuentemente acceso, las cuales son autenticadas con el sello del Consejo Distrital y rubricadas por las personas concurrentes. -----
Para mayor evidencia de lo anterior, inserto las siguientes cinco (5) imágenes: -----





Finalmente, concluyo la presente fe de hechos a las veintitrés (23) horas con cincuenta (50) minutos del día primero (1) de junio de dos mil veinticinco (2025); elaborándose la presente acta circunstanciada, documento que consta de **paginas (11) páginas**, certificado mediante firma autógrafa del suscrito. -----

EVERARDO RUBEN SEGOBIANO GONZALEZ

Secretario Fedatario

